

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza Nº 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta Nº 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Montardit Pamela Sofia -D.N.I Nº 31.879.350- domiciliada en calle Tierra del Fuego Nº 3761 de la Ciudad de Santo Tomé, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza Nº 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley Nº 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza Nº 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

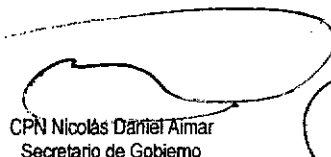
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Montardit Pamela Sofia
D.N.I 31.879.350

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Montiel Greco, Sisila-D.N.I N°36.733.408- domiciliada en calle Candido Pujato N°2754 11 A de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

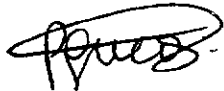
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

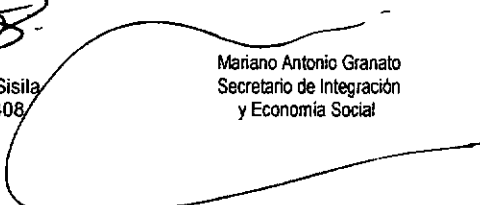
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

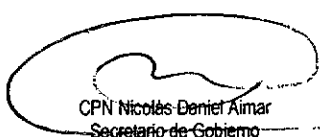
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Montiel Greco, Sisila
D.N.I 36.733.408


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Muñoz, Juan Bautista -D.N.I N°37.571.455- domiciliado en calle Laprida N°3857 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

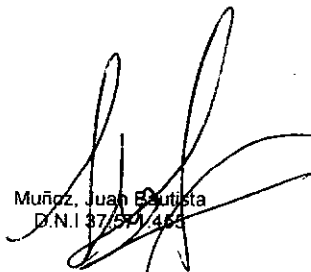
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

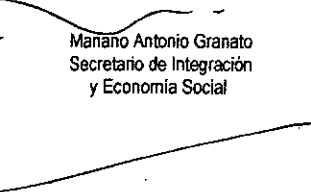
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Muñoz, Juan Bautista
D.N.I 37.571.455


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES CORIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Nicolas, Mateo -D.N.I N° 32.895.238 - domiciliado en calle Av. Ejercito Argentino N° 3181 Santo Tome - Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

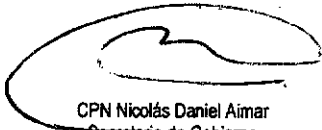
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


 Nicolas, Mateo
 D.N.I 32.895.238


 Mariano Antonio Granato
 Secretario de Integración
 y Economía Social


 CPN Nicolás Daniel Aimar
 Secretario de Gobierno


ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación

049

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Olmos, Silvia Elisa -D.N.I N°23.461.577- domiciliada en calle Nicolás Avellaneda N°7445PB2 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

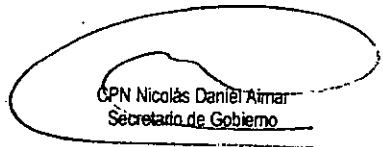
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Olmos, Silvia Elisa
D.N.I 23.461.577

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

.ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Pagliarella, Giuliana Antonella-D.N.I N°35.650.592- domiciliada en calle Lavaisse N°2281 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

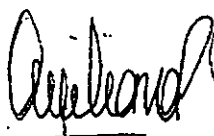
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

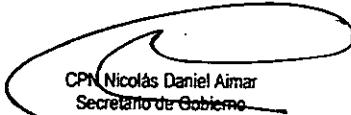
H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Pagliarella, Giuliana Antonella
D.N.I 35.650.592

Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno




ES COPIA

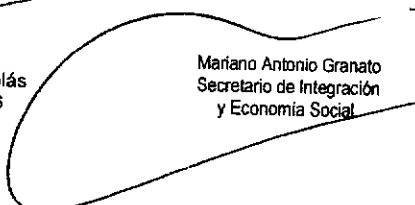
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

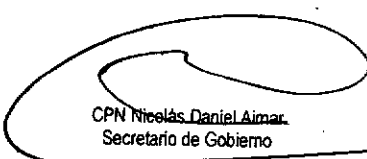
ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

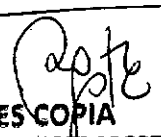
----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Palud, Ignacio Nicolás-D.N.I N°30.985.586- domiciliado en calle San Jerónimo N°4347 PB A de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----
- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Palud, Ignacio Nicolás
D.N.I 30.985.586


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Pereson, María Soledad-D.N.I N°34.827.599- domiciliada en calle CafferataN°9593 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

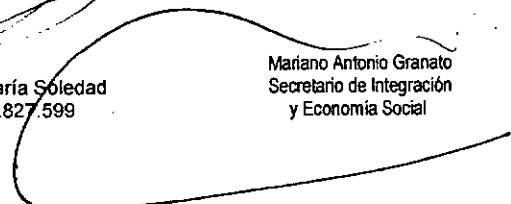
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

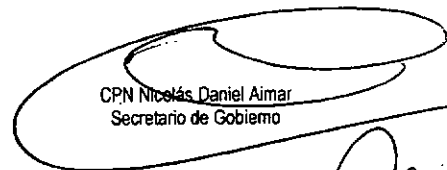
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Pereson, María Soledad
D.N.I 34.827.599



Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Pérez, Camila Soledad -D.N.I N° 38.572.245- domiciliada en calle Pueyrredon N° 990 de la Ciudad de La Paz, Entre Rios en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

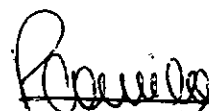
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

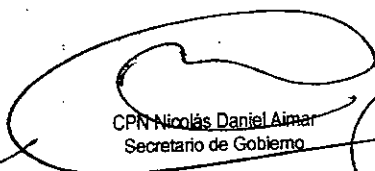
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Pérez Camila Soledad
D.N.I 38.572.245

Mariano Antonio Granato.
Secretario de Integración
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

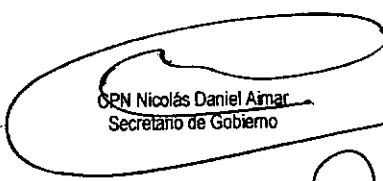
ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Piccone, Sofia Tamara -D.N.I N° 39.255.395 - domiciliada en calle Pasaje Publico N° 9091 Las Delicias - Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----
- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


 Piccone, Sofia Tamara
 D.N.I 39.255.395

Mariano Antonio Granato
 Secretario de Integración
 y Economía Social


 CPN Nicolás Daniel Aimar
 Secretario de Gobierno


ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefe Depto. Legislación